

CONSTANCIA DE SECRETARIA: CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la reliquidación del crédito que antecede corrió los días 14, 18 y 19 de octubre de 2022. Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio. A Despacho de la Señora Juez para aprobar o modificar la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y la solicitud de entrega de títulos judiciales.

A la fecha 16 de noviembre de 2022 en la cuenta del Juzgado existen los siguientes Depósitos Judiciales para el presente proceso por un valor total de **\$2.469.247,00** como se muestra a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha: 16/11/2022 (dd/mm/aaaa)				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
REPORTE GENERAL POR PROCESO				
RADICADO No. 17042408900120120013800				
JUZGADO MUNICIPAL Promiscuo 001 ANSERMA (CALDAS)				
Beneficiario: 170424089001 JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - ANSERMA				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9003332	418250000003332	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003333	418250000003333	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003334	418250000003334	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003335	418250000003335	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003336	418250000003336	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003337	418250000003337	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003338	418250000003338	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003339	418250000003339	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003340	418250000003340	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003341	418250000003341	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003342	418250000003342	10/08/2020	Constituido	58.491,00
9003646	418250000003646	24/11/2020	Constituido	122.491,00
9004070	418250000004070	23/03/2021	Constituido	56.000,00
9004071	418250000004071	23/03/2021	Constituido	56.000,00
9004072	418250000004072	23/03/2021	Constituido	56.000,00
9004245	418250000004245	30/04/2021	Constituido	440.000,00
9004246	418250000004246	30/04/2021	Constituido	184.000,00
9004303	418250000004303	24/05/2021	Constituido	56.000,00
9005434	418250000005434	25/02/2022	Constituido	311.871,00
9005435	418250000005435	25/02/2022	Constituido	183.871,00
9005436	418250000005436	25/02/2022	Constituido	55.871,00
9005750	418250000005750	20/05/2022	Constituido	183.871,00
9006006	418250000006006	03/08/2022	Constituido	119.871,00
TOTAL BENEFICIARIO:		CANTIDAD: 23	VALOR:	2.469.247,00
TOTAL REPORTE:		CANTIDAD: 23	VALOR:	2.469.247,00

Sírvase proveer,
Anserma, Caldas, 16 de noviembre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



**Anserma, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Ref.:
PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HUGO DE JESUS SALAZAR VASQUEZ
C.C. Nro. 4.459.593
DEMANDADOS: HERNANDO RAMIREZ
MARHA MONICA GARCIA
RADICADO: 17042-4089-001-2012-00138-00

ASUNTO: APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO –
ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS
SUSTANCIACIÓN: Nro. 667

Teniendo en cuenta que la reliquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Se **ADVIERTE** que la liquidación presentada se **APRUEBA** hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2022** por un valor total de **\$6.116.695,00**.

Finalmente, en atención a lo solicitado por la parte actora, en firme el presente auto procédase por la secretaría del Despacho a expedir la orden de pago correspondiente de los dineros obrantes dentro del proceso, a nombre de la parte ejecutante **HUGO DE JESUS SALAZAR VASQUEZ C.C. Nro. 4.459.593**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 166 fijado el 17 de noviembre de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257b9558ef11ba7f88b1966193e8a836fd4c5309e35853d1ac6f5011bb8fe91e**

Documento generado en 16/11/2022 06:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>